

20 JUN 2023 *sd*

HORA: 15:30 A. SIMPLES: _____
ANEXOS: 22 A. CERTIFICADOS: _____
A. ORIGINALES: 22 TOTAL FOJAS: _____

CIUDAD VALLES, S.L.P. a 16 DE JUNIO DEL 2023.

LIC. DAVID ENRIQUE MENCHACA ZUÑIG A
COMISIONADO PONENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



PRESENTE

La suscrita Abogado ALEJANDRA DÁMARYZ VÉNCER LOREDO, en mi carácter de Jefa de la Unidad de Transparencia Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ciudad Valles, S.L.P para el periodo 2021- 2024, comparezco para exponer lo siguiente:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- A fin de hacer de su conocimiento que se recibió en ésta Unidad a mi cargo el día 13 de junio del presente año un acuerdo dictado dentro del expediente **PV-002/2023** derivado de la **IP-033/2022** iniciado dentro de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado, CEGAIP en relación del **Recurso de Revisión RR-1064/2019-2**, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 174 de la Ley de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, **se requiere al responsable** para que dé cumplimiento a las medidas señaladas dentro del fallo en mención.

SEGUNDO.- Es así que una vez recibido en esta Unidad de Información Pública Municipal se le solicito a la Dirección de Recursos Humanos mediante el oficio UIPM/257/2023 de fecha 14 de junio para que diera cumplimiento en la entrega del aviso de privacidad de "GESTIÓN DE PERSONAL- RECURSOS HUMANOS" en la modalidad de simplificado.

TERCERO.- Por lo cual la Dirección de Recursos Humanos contesto mediante oficio RH-0736/2023 el día 14 de junio de 2023, enviando así su aviso de privacidad simplificado como anexo al oficio en mención. El cual se anexara al presente informe.

CUARTO.- La Unidad de Información Pública Municipal dio cumplimiento a lo solicitado por Usted, en cuanto a notificar y hacer del conocimiento de todas la unidades administrativas que nos componen, que deben adoptar las medidas señaladas en el fallo, en el tratamiento de los datos personales que realicen de acuerdo al ámbito de su competencia.

RESULTANDOS

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 177, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Vigente para el Estado, solicito:

PRIMERO.- Se tenga a este Sujeto Obligado por realizado en tiempo y forma las manifestaciones que a su parte corresponden, haciendo mención que del recurso de revisión que se deriva la presente, es competencia de la administración anterior, a fin de que sean tomadas en cuenta al momento de resolver.

SEGUNDO.- Se anexan todas y cada una de las gestiones realizadas en esta Unidad de Información Pública Municipal para dar cumplimiento a lo señalado por el fallo.

TERCERO.- En su oportunidad, y en consideración de las gestiones realizadas y el cumplimiento otorgado, se solicita se archive el presente como asunto totalmente concluido.

Sin más por el momento me es grato enviarle un cordial saludo, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

ALEJANDRA DÁMARYZ VÉNCER LOREDO
ABOGADO

JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL



"2023, AÑO DEL CENTENARIO DEL VOTO DE LAS MUJERES EN SAN LUIS POTOSÍ, PRECURSOR NACIONAL."

c.c.p.- Archivo.



Ciudad Valles SLP

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

¡Vamos juntos!

14 JUN 2023

14:31

H. AYUNTAMIENTO
INSTITUCIONAL 2021-2024
CD. VALLES, S.L.P.

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: UNIDAD DE INFORMACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL.
NÚMERO DE OFICIO: UIPM/257/2023
ASUNTO: PV-002/2023, derivado de la IP-033/2022 con relación al RR-1064/2019-2

CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ., A 14 DE JUNIO DE 2023

LIC. SMIRNA DE LA GARZA BALDELAMAR
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CD. VALLES, S.L.P.
PRESENTE.-

Por este conducto reciba un cordial saludo y me dirijo a Usted a fin de hacer de su conocimiento que se recibió en ésta Unidad a mi cargo el día 13 de junio del presente año la resolución dictada dentro del expediente **PV-002/2023** derivado de la IP-033/2022 iniciado dentro de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado, CEGAIP derivado del Recurso de Revisión RR-1064/2019-2, en el cual solicita:

Tercera. Con fundamento en lo dispuesto por el numeral 174 de la Ley de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, **con relación al principio de información, se instruye al responsable para que presente ante esta comisión el aviso de privacidad de "GESTIÓN DE PERSONAL- RECURSOS HUMANOS" en la modalidad de simplificado**, que pone a la vista de sus empleados, previo el tratamiento que realiza de sus datos personales, con cada uno de los requisitos que establece el artículo 38 de la referida Ley.

Se adjunta al presente copia del expediente del Procedimiento de Verificación en comento con el fin de que realice las manifestaciones correspondientes y las haga llegar a ésta Unidad a mi cargo dentro del término improrrogable de 1 (un) día hábil. Lo anterior para estar en posibilidad de dar cumplimiento en los plazos y términos establecidos por el Órgano Garante.

Agradeciendo de antemano su atenta y valiosa colaboración, quedo de Usted atenta a lo subsecuente.

ATENTAMENTE

ALEJANDRA DAMARYZ VENCER LOREDO
ABOGADO
JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL



UNIDAD DE
INFORMACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024
CD. VALLES, S.L.P.

**"2023, AÑO DEL CENTENARIO DEL VOTO DE LAS MUJERES EN SAN LUIS POTOSÍ,
PRECURSOR NACIONAL."**

C.C.P. ARCHIVO